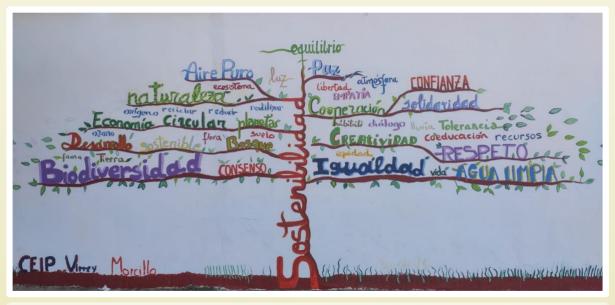
PROYECTO EDUCATIVO

CEIP VIRREY MORCILLO





Última actualización CURSO 2022.2023



La LOMLOE, en art.121, capítulo II dentro de título V –Participación, autonomía y gobierno de los centros- recoge:

1.- El proyecto educativo recogerá los valores, los fines y prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Así mismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre hombres y mujeres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Recogerá también la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

- 2.- Dicho proyecto está enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto educativo recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de hombres y mujeres.
- 3.- El proyecto educativo incorporará un Plan de Mejora que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorarlos resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
- 4.- Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Una vez conocido por la Comunidad Educativa y recogidas las diferentes aportaciones en reunión ordinaria de Consejo Escolar es aprobado definitivamente el 29 de abril de 2019.





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

A) Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes
B) Principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro
C) Jornada escolar y oferta educativa
D) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa
E) Respuesta a la diversidad del alumnado. planes institucionales que se desarrollan en el centro30
F) Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas41
G) Plan de Mejora41
H) Líneas básicas para la formación permanente en el centro
J) Plan Digital del centro
K) Plan de Lectura
L) Plan de Evaluación Interna43
M) Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno
N) Servicios complementarios
ANEXOS





1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende reflejar las señas de identidad del CEIP Virrey Morcillo, sus objetivos, metodología y finalidad: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Queremos que nuestro proyecto educativo resulte:

Útil: pues sirva de consulta y guía de la labor educativa y la vida del centro.

Abierto: sometido a revisión periódica.

Participativo: puesto que es un trabajo de todos, profesores, alumnos y familias.

Democrático: dando voz a la comunidad educativa para que presente. propuestas de mejora pertinentes.

Ajustado a la normativa vigente.

No discriminatorio: La igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad en el trato, la prevención de la violencia, la cultura de la paz y los derechos humanos serán algunos de los ejes sobre los que giren nuestros objetivos.

Estos son los pilares que fundamentan nuestro Proyecto Educativo:

- La escuela tiene un carácter socializador y actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Creemos en una escuela inclusiva en la que todos aprendemos juntos, utilizando como vía la participación en actividades mancomunadas.
- La innovación creatividad, efectividad y dinamismo- es el portal de nuestro futuro.
- El alumno debe participar activamente en su propio aprendizaje.
- Es necesario relacionar los contenidos curriculares con la actualidad del mundo.
- Concienciar sobre la necesidad de un desarrollo sostenible.
- El presente proyecto educativo se organiza conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.





- Ley Orgánica 03/2020 de 29 de diciembre.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022 de 16 de agosto por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.





A.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

A.1.- UBICACIÓN Y CONTEXTO SOCIO – CULTURAL

El CEIP Virrey Morcillo es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha situado en Villarrobledo (Albacete).

Villarrobledo es una población de alrededor de 26.000 habitantes, que se encuentra a unos 90 Km de Albacete. Nuestro colegio tiene como domicilio la calle Estación nº 31, ubicado en la zona centro de la localidad, no desde el punto de vista geográfico -pues está localizado al sur de la población- sino en el centro cultural y social de la ciudad, ya que estamos a cinco minutos a pie de la Plaza Ramón y Cajal, centro neurálgico de la ciudad donde se encuentra el Ayuntamiento y la iglesia de San Blas, dos de sus edificios más representativos.

Las infraestructuras de nuestra zona se pueden considerar satisfactorias. Entre ellas podemos nombrar el Ayuntamiento, el Centro Social Polivalente Virrey Morcillo, el C.A.I. San Sebastián, el Museo – Biblioteca Municipal, Casa de Cultura, parque Joaquín Acacio, cines, teatro... Por el contrario, no existe cerca de nuestro centro una zona deportiva municipal, puesto que pabellones deportivos, pista de atletismo, etc. se encuentran bastante alejados. Además, en la localidad existen numerosas actividades públicas de las que se benefician nuestros alumnos: las Escuelas Deportivas, Asociaciones de Autoayuda, Cruz Roja y Protección Civil que colaboran con actividades dirigidas a promover valores de solidaridad, igualdad, compañerismo, ...

Actualmente, y tras la desaparición de la zona única, Villarrobledo está divida en dos grandes zonas en lo que respecta al proceso de adscripción a los centros. Por lo que nuestros alumnos proceden, la gran mayoría de los casos, de la zona correspondiente en la cual está enclavado el colegio.

Aunque la gran mayoría accede a pie al centro, se observa cada día más el incremento de coches a la hora de las entradas y salidas.

La situación del centro y el reconocimiento general de su buen funcionamiento por la población, conlleva que el número de alumnos por grupo sea alto (25 alumnos), teniendo la mayoría de los años, mayor demanda que oferta de plazas en el primer curso de Educación Infantil.



A.2.- NUESTRO CENTRO

El actual edificio fue inaugurado en el curso 1988-1989 y se conserva en buen estado.

Actualmente, consta de 19 unidades, 6 de infantil y 13 de primaria.

El número de alumnos y alumnas es un total de 450.

Consta de dos plantas distribuidas de la siguiente forma:

Planta principal

Aulas de Infantil, primero y segundo; aulas de PT y AL

Sala de profesores, despacho de dirección, secretaría y jefatura de estudios y conserjería.

Sala de usos múltiples, comedor, gimnasio y zona deportiva cubierta.

Servicios.

Primer piso

Aulas de 2º, 3º a 6º, biblioteca, aula de música, aula althia, despacho de orientación, despacho AMPA, tutorías.

Servicios.

El patio de recreo está dividido en dos zonas. Una destinada a infantil con un arenero, y otra más extensa para los alumnos de primaria en la que existe una pista polideportiva y varias pistas de baloncesto.

Al centro se puede acceder desde diferentes puntos:

La entrada principal está situada en la calle de la Estación, 31.

Otras entradas: Avda. Reyes Católicos 5, Parque Joaquín Acacio y calle Dolorosa. Esta última es utilizada principalmente para aquellos que nos visitan durante la jornada lectiva, mientras que el resto son las utilizadas como entradas habituales de nuestros alumnos.

A.2.1.- ESPACIOS

Las aulas tienen una superficie adecuada (56 m²) para los/as alumnos/as que albergan, ratio de 23-25. La mayor parte de ellas están orientadas al sur, salvo dos en cada planta que están orientadas al oeste.

Los distintos espacios comunes disponibles son adecuados.

El patio no reúne las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las clases de Ed. Física, pues sería necesario mejorar el pavimento de las pistas deportivas.

El Centro carece de salón de actos y de gimnasio (aunque durante el curso 2018/2019 se acondicionó y cubrió un porche muy útil en los días fríos o con lluvia).



A.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A.3.1.- PROFESORADO

Es un equipo de profesores/as con un amplio currículo que dejan constancia de su buen hacer día a día. Se caracteriza por su estabilidad, ya que prácticamente la totalidad de la plantilla son propietarios definitivos lo que permite la continuidad a la hora de realizar programas y proyectos educativos.

El trabajo se desarrolla de manera coordinada en los Equipos de ciclo y con la Comisión de Coordinación Pedagógica, órganos en los que se impulsa el consenso a la hora de tomar decisiones colegiadas.

El profesorado mantiene una dinámica de formación continua a lo largo de los años de funcionamiento del colegio, realizándose actividades de formación, a través de cursos, seminarios, grupos de trabajo, en los que vienen participando la casi totalidad de los maestros y maestras.

Destacamos también el buen clima de trabajo y convivencia.

En definitiva, todo ello se manifiesta en un proyecto común.

Es un colegio de dos líneas, con servicio de comedor escolar y con la siguiente composición jurídica (CURSO 2022/23):

A.3.1.1.- PUESTOS DE TRABAJO Y COMPOSICIÓN SEGÚN UNIDADES

UNIDADES							
INFANTIL	PRIMARIA	E.S.O.	E.ESPEC.	TOTAL			
6	13	0	0	19			

PUESTOS DE TRABAJO												
	INF	PRI	FI	FF	FLC	MC	CS	EF	MU	PT	AL	OR
P. TRABAJO ORDINARIO	6	13	3	-	-	-	-	2	1	1	-	1
P. TRABAJO SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
АРОУО	1											



A.3.2.- ALUMNADO

Reflejan en la escuela lo que sus familias esperan de ellos; en general son trabajadores/as, y colaboradores.

Generalmente muestran interés por las tareas escolares, realizan los trabajos, tienen hábito de estudio y obtienen unos buenos resultados.

Últimamente ha aumentado el número de alumnos/as escolarizados extranjeros de diferentes nacionalidades, lo que obliga a desarrollar actuaciones para lograr la integración de los mismos.

La gran mayoría de nuestros alumnos viven en entornos familiares normalizados, aunque también existen algunos casos donde los problemas escolares y familiares requieren toda nuestra atención.

En nuestro colegio, no son habituales los casos de absentismo escolar. Los alumnos de nuestro colegio suelen emplear su tiempo libre en ver la televisión, videojuegos, internet, hacer deporte, además de los talleres que se ofertan por las tardes en el colegio o instalaciones del Ayuntamiento y academias. Creemos que se juega a los videojuegos y se ve la televisión demasiado y, en muchas ocasiones, a horas inadecuadas para los niños. Aunque desde hace unos años nuestros alumnos son cada vez más aficionados a la lectura, seguimos pensando que, en líneas generales todavía no se dedica el tiempo suficiente en casa, por lo que una de las prioridades del centro es convertir a nuestros alumnos en grandes lectores.

A.3.4. FAMILIAS

Al estar ,el colegio, situado en la zona centro de la localidad, nos encontramos con familias de un nivel socioeconómico media y medio-alta en relación con el resto de la población, no existiendo en la zona problemas de seguridad ni marginación social.

La formación cultural y académica de los padres es de nivel medio, observándose interés y preocupación por el desarrollo y formación integral de sus hijos/as.

Sus padres ejercen profesiones liberales, funcionarios, pequeños empresarios y trabajadores fijos. Muchas madres se han incorporado al mundo laboral.

En su mayoría, las familias se muestran receptivas y colaboradoras con los maestros y maestras, asisten a las reuniones y entrevistas, tanto individuales como colectivas, con regularidad, apoyando y motivando a la responsabilidad de sus hijos en el trabajo diario y sistemático.

La relación entre padres, tutores y centro es, en general, muy buena.

Las viviendas suelen disponer de habitaciones individuales y bien preparadas para el desarrollo del estudio por parte de los alumnos. Las expectativas que tienen los padres, con respecto a sus hijos, son las de continuar estudios.





Nuestra comunidad educativa tiene una gran oferta para que el alumnado cubra sus necesidades de forma adecuada. Existen un buen número de Programas institucionales, de la Biblioteca Municipal, de la Universidad Popular, del Centro de Día, de los Servicios Sociales municipales, de la Comisión de Absentismo, del Centro de Mayores... además de la gran oferta de actividades extracurriculares que se ofertan en el propio centro a través del AMPA.

A.4.- RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTOS REFERENTES

- Abrir la escuela a nuestro entorno, siendo referente de formación, educación y participación.
- Hacer cada vez más fluida la comunicación con los padres intentando que su participación sea mayor en todos los ámbitos educativos y participativos que les competen.
- Mantener y ampliar la relación con instituciones, empresas y organismos y, cuando sea necesario, solicitar colaboración de los mismos.
- Colaborar estrechamente con los diferentes centros educativos de nuestra localidad, preferentemente.
- Mejorar, siempre que sea posible, nuestras instalaciones y materiales educativos.
- Fomentar la autonomía del alumnado, compatibilizando el trabajo individual con el trabajo en grupo y la atención directa del profesorado.
- La diversidad de alumnos/as hace que nuestro modelo de escuela sea inclusivo, proporcionando las medidas y recursos necesarios para la adecuada integración en la vida del centro educativo.
- Utilizar las TIC como medio para acceder a la información, a los aprendizajes y como vehículo de comunicación, desarrollando en los alumnos/as actitudes críticas, y fomentando en el centro la innovación como base de calidad educativa.
- Continuar fomentando el esfuerzo personal y el uso de técnicas de trabajo tanto individual como colectivo, perseverando en el fomento de la responsabilidad.
- Continuaremos dando gran importancia a la lectura, la comprensión oral y la escrita.



B.- LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA, Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

B.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

Exponemos la normativa que recoge la LOMLOE en el capítulo 1 Principios y fines de la educación.

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos. a)bis La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La equidad, qué garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.





- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- f) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- g) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos. https://doi.org/10.10/ los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- j) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- k) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.





- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- m) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- n) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- o) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- p) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Artículo 2. Fines.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos





y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

B.2.- OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

Los principios y valores que rigen nuestro centro tienen como referencia la Constitución Española y la siguiente normativa:

- Ley Orgánica1/1992, de 5 de marzo del derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 03/2020 de 29 de diciembre.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que





imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla
 La Mancha.
- Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado.

B.2.1.- PLURALISMO IDEOLÓGICO Y VALORES DEMOCRÁTICOS

La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de <u>tolerancia y respeto</u> <u>a la libertad</u> de cada cual, a su personalidad y convicciones, que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción.

La labor educativa de la escuela se basará en el <u>diálogo, respeto mutuo, colaboración y solidaridad</u>, respetando las diferencias entre profesores, entre alumnos, entre familias y entre unos y otros sectores de la comunidad educativa y potenciando en los alumnos/as la reflexión, sentido crítico, interés por el saber, esfuerzo y autonomía personal.

Transmitir una actitud de <u>respeto y defensa del medio ambiente</u> y su entorno social, desarrollando valores como el respeto a la naturaleza, tomar conciencia de la escasez de recursos y de la calidad de vida en el futuro y haciéndoles valorar la importancia de su contribución personal a la mejora de la sociedad.

Ante las actitudes de violencia presentes en la sociedad actual, pretendemos favorecer una posición de <u>paz y no violencia</u> como respuesta a situaciones conflictivas. Potenciaremos la palabra, el diálogo y el consenso ante los problemas. Ante la influencia de los medios de comunicación social, intentamos desarrollar el <u>espíritu crítico</u>, como un factor permanente para todos los ámbitos de la vida. Esto supone la capacidad de reflexionar sobre los acontecimientos que suceden en su entorno y tomar postura ante ellos.

Trabajaremos por tanto sobre valores como la reflexión y el criterio propio.

Frente a actitudes que en algunos momentos reflejan cierta falta de <u>responsabilidad</u>, entendemos que este es un factor imprescindible a desarrollar para el funcionamiento del centro.

<u>Participación real y efectiva</u> de todos los estamentos que la componen <u>en su gestión</u> por medio de los representantes elegidos democráticamente.



B.2.2,- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Ante las demandas que la vida actual nos propone creemos que la escuela debe desarrollar una <u>metodología activa</u>, que posibilite la integración, el interés, la observación, la experimentación y adaptada a ellos, llegando a la individualización como medio para atender a la diversidad.

Buscamos dotar a nuestros alumnos de la autonomía que les permita adaptarse a las nuevas situaciones que se van sucediendo en la vida, tanto dentro como fuera de la escuela. Dicha metodología conlleva unos valores como: capacidad de aceptación, ayuda mutua, respeto, pluralidad...

Consideramos muy positivo y prioritario la utilización de los medios digitales que facilitan un aprendizaje más diversificado y motivador.

En la escuela se deben desarrollar actitudes que predispongan al alumno para el aprendizaje. Conllevan valores como el interés por aprender, método de trabajo, colaboración, autonomía, autoestima, confianza, esfuerzo, decisión, afán de superación, satisfacción por la labor realizada, implicando a las familias en todo ello.

El trabajo cooperativo y por proyectos debe predominar frente al individualismo desarrollando así el sentido de pertenencia al grupo, estimulando la idea de cooperación entre iguales como forma de convivencia y aprendizaje.

B.2.3.- EL CENTRO QUE QUEREMOS

Un centro integrado

Es evidente que el deseo en toda la comunidad educativa es el conseguir un Centro en el que se integren totalmente y sin problemas todos los alumnos, así como los demás sectores de la comunidad educativa.

Aunar ideas entre el profesorado y las familias, especialmente entre Infantil y Primaria para garantizar la continuidad en la formación de los alumnos y mantener una relación cada vez más fluida.

Un centro participativo

Queremos un Centro en el que la participación de todos los miembros de la comunidad educativa sea cierta, real y abundante.

Los profesores tomando responsabilidades concretas en programación de actividades, organización de recursos...

Los alumnos viendo la necesidad de su colaboración en las actividades que el Centro programa o las que ellos mismos demanden.

Y la participación de los padres en el Consejo Escolar y Asociación de Madres y Padres de Alumnos.





Que atienda a la diversidad

La Atención a la Diversidad debe presidir toda acción educativa. Todos somos iguales y a la vez diferentes. Con este principio trataremos de conseguir la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos.

Un centro que atienda a la diversidad de los alumnos, propiciando la atención individualizada de acuerdo con las capacidades específicas de cada uno, consiguiendo la inclusión plena de todos los alumnos.

Un centro que atienda la realidad Intercultural

Ante la realidad social de la localidad y también de nuestra comunidad educativa, en relación a los alumnos inmigrantes, trabajaremos para que las personas cuya cultura de origen no coincida con la cultura de nuestra sociedad sea asumida sin problema manteniendo a la vez su apego a su cultura de origen.

Un centro con valores

Potenciaremos valores fundamentales deseables como la paz, la solidaridad, la tolerancia, la autoestima, la afectividad, la igualdad, la libertad, la seguridad familiar y el espíritu democrático.

Así mismo trabajaremos por los valores de especial interés en la educación de los/as alumnos/as como la honestidad (sinceridad), responsabilidad, colaboración, autonomía, independencia, reflexión, compañerismo, limpieza y respeto.

Somos conscientes de que lo anteriormente enunciado no podemos conseguirlo, si no es con la participación de toda la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos. Es evidente que sólo con una auténtica implicación y colaboración de todos los estamentos educativos será posible llevar adelante el proyecto.

Abierto al entorno

Un Centro dispuesto a *colaborar* con las instituciones para el desarrollo de programas, jornadas, cursos, etc.

Nos parece fundamental tener el centro abierto y bien relacionado con las autoridades educativas, con el Ayuntamiento, con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, con las organizaciones e instituciones locales... estableciendo cauces de participación y relación con todos.

Un centro donde se potencie la participación en actividades extraescolares y complementarias

Favoreceremos la participación en actividades propuestas por el propio centro, así como todas las desarrolladas por el A.M.P.A. y por aquellas otras instituciones como: Escuela de Salud, Escuelas Deportivas, Clubes, Policía Local, etc.





Convivencia

Un Centro con buenas relaciones personales, donde no exista discriminación entre los componentes de los distintos sectores de nuestra comunidad educativa (maestros, alumnos y padres). Conseguir y mantener un clima de buenas relaciones humanas es un objetivo fundamental ya que es la base del buen funcionamiento de la actividad educativa.

Concienciado con el medio ambiente

Desde el curso 2019.2020 nuestro centro forma parte del programa Agenda 21 escolar-Horizonte 2030, es una de las herramientas con la que los centros educativos contamos para trabajar en pro de la sostenibilidad. Detectar los problemas sociales, ambientales y económicos del centro educativo, reflexionar sobre ellos, buscar y plantear soluciones a la problemática existente y, sobre todo, fomentar la participación del alumnado, son los elementos claves de la Agenda 21 Escolar.

Los objetivos generales de Agenda 21 son:

- Analizar y comprender los problemas de índole social, económico y ambiental y participar activamente en su prevención y resolución.
- Implicar a la comunidad educativa, especialmente al alumnado, en la participación y toma de decisiones en los temas que afectan a su centro educativo, comunicándolo en foros y adquiriendo comportamientos que permitan la utilización sostenible del entorno
- Realizar una gestión del centro coherente con el desarrollo sostenible, de forma que sirva de ejemplo de práctica responsable y respetuosa.
- Adecuar el currículo para dar respuesta a los principios del desarrollo sostenible.
- Formar para la participación en la Agenda 21 Local e integrarse en el entorno social y ambiental.
- El huerto escolar, residuos cero, almuerzos saludables, actuaciones del programa Agenda 21quedarán institucionalizados como actividades dentro de las realizadas a lo largo de los diferentes cursos escolares.

Un centro adaptado al nuevo siglo

Un centro innovador, adaptado a las nuevas metodologías supone entre otros múltiples factores la formación continua del claustro.

Necesita además al equipo directivo, como agente motivador y de apoyo tanto en su labor diaria como en sus iniciativas.



Plan de Lectura

El CEIP Virrey Morcillo está concienciado de la importancia de la lectura y escritura, por ello la biblioteca y nuestro Plan de Lectura es uno de los ejes de la dinámica del centro.

Se adjunta Plan de Lectura. Anexo I

B.3.PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE SIRVEN DE REFERENCIA PARA LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO

El CEIP Virrey Morcillo se rige por la normativa vigente que a continuación se relaciona:

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. (Artículo 14.)

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (Artículo 21)

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en lacomunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (Artículo 14)

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (<u>Artículo 14</u>)

La LOMLOE capítulo II dentro de título V –Participación, autonomía y gobierno de los centros.

Artículo 14.

- 1. Los centros educativos que impartan Educación Infantil gozarán de autonomía pedagógica y organizativa, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado e incentivaran la actividad investigadora a partir de la práctica docente.
- 2. El Proyecto Educativo es el documento programático que define la identidad del centro y recoge sus valores, estableciendo además sus objetivos y prioridades, en coherencia tanto con el contexto socioeconómico, como con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.





- 4. Los centros docentes fijarán la concreción de los currículos establecidos por la consejería competente en materia de educación, tal y como se establece en el artículo 8.4, e impulsarán y desarrollarán los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial.
- 5. Igualmente, los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, con el fin de facilitar el progreso del alumnado.

En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas y formas de organización en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable. En ningún caso, estas actuaciones supondrán discriminación de ninguna clase, ni conllevarán la imposición de aportaciones a las madres, padres ni a las personas encargadas de la tutoría legal, ni exigencias para la consejería competente en materia de educación.

C.- JORNADA ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA

Nuestro centro es un colegio de titularidad pública, a día de hoy, está compuesto por 6 unidades de segundo ciclo de Infantil y 13 de primaria, puesto que hubo un desdoblamiento y actualmente tenemos tres aulas 6º y en el resto dos unidades por curso. A partir del curso 2023-2024, el centro, salvo recibir otra notificación, tendrá doble línea en todos los cursos.

HORARIO LECTIVO

Septiembre y junio: de 9:00 h. a 13:00 h. De octubre a mayo: de 9:00 h. a 14:00 h.

HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA

Junio y septiembre: Lunes a jueves de 13:00 a 14:00

De octubre a mayo: Lunes de 15:30 a 19:30

HORARIO DE COMEDOR

Septiembre y junio: de 13:00 h. a 15:00 h. De octubre a mayo: de 14:00 h. a 16:00 h.

HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

De octubre a mayo: de 16:00 h. a 18:00 h. De lunes a jueves.



El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. Aunque la duración de dichos periodos puede ser de 45 o 60 minutos -respetando siempre las horas que determine el currículo- en nuestro centro se han distribuido los tiempos en seis sesiones de 45 minutos (cuatro antes del recreo, que tiene lugar de 12:00 a 12:30), y dos, después).

Horario de octubre a mayo	Sesiones
09:00 - 09.45	1º sesión
09:45 – 10.30	2º sesión
10:30 – 11:15	3º sesión
11:15 – 12:00	4º sesión
12:00 – 12:30	Recreo
12:30 – 13:15	5º sesión
13:15 – 14:00	6º sesión

Los centros docentes permanecerán abiertos durante el mes de julio, con el suficiente personal directivo y de administración y servicios, para garantizar los procesos de matriculación, expedición de certificaciones, tramitación de becas y, en general, para prestar atención y dar información a los usuarios de la educación. Sin perjuicio de lo anterior, los directores comunicarán a la Delegación provincial competente en materia de educación la fecha de conclusión de todas las tareas que se hayan de realizar en este período.

C.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

C.1.1.- EDUCACIÓN INFANTIL

El artículo 7 del **Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** cita que, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, <u>la Educación Infantil</u> contribuiráa desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:





- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquiertipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

C.1.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA

Según el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en lacomunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el artículo 7 determina los objetivos de la Educación Primaria cita que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.





- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- n) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía yla Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipossexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.





ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Los objetivos de la etapa de educación infantil y educación primaria determinados en la normativa vigente se contextualizan y son los referentes para conseguir los objetivos que a nivel de centro perseguimos como comunidad educativa.

C.1.3.- OBJETIVOS DEL CENTRO

C.1.3.1. ÁMBITO PEDAGÓGICO

C.1.3.1.1.- Objetivos educativos y de aprendizaje

- Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Propiciar situaciones de comunicación para crear un clima favorable.
- Desarrollar la socialización del alumnado a través del trabajo cooperativo.
- Procurar que nuestros alumnos adquieran los medios necesarios para el acceso a la cultura de nuestro tiempo, bien sean estos instrumentales o científicos.
- Estimular en el alumnado la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, haciendo que se sienta protagonista de su propia educación e intentando lograr el mayor grado de preparación intelectual, ética, social y física.
- Desarrollar actitudes críticas ante los medios de comunicación.
- Trabajar la transversalidad como fuente importante de la adquisición de valores y actitudes.
- Profundizar, mediante la acción tutorial, en el conocimiento de cada alumno-a y de sus circunstancias personales y socio-familiares.
- Fomentar el respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales..., para conseguir una escuela tolerante y participativa.
- Responder adecuadamente a las necesidades de cada alumno/a (atención a la diversidad).
- Garantizar la orientación escolar y vocacional.
- Potenciar actividades extraescolares y complementarias (culturales, deportivas...)
 - Promover la realización de actividades que impliquen la participación de toda la comunidad educativa.
 - Realizar diferentes visitas dentro de la localidad que complementen las actividades del aula, así como fomentar la educación en valores.





- Realizar viajes, dentro o fuera de la Comunidad, que amplíen los conocimientos históricos, sociales y culturales.
- Colaborar y fomentar la participación en aquellas actividades programadas por otras entidades, que sean de interés para la comunidad educativa.

C.1.3.1.2 Objetivos de carácter metodológico

- Aprovechar los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del "currículum".
- Favorecer la continuidad y coherencia entre niveles.
- Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo.
- Intentar la mayor uniformidad posible dentro del profesorado en lo referente a principios generales de carácter metodológico.
- Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones.

C.1.4. ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Desarrollar una gestión participativa, democrática y abierta a la comunidad educativa.
- Impulsar la existencia de vías de participación por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Conseguir que cada sector de la Comunidad Educativa esté debidamente representado.
- Tomar decisiones en función de normas objetivas.
- Facilitar cauces de información de las decisiones tomadas a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Procurar el funcionamiento óptimo de todo el colectivo, asumiendo los derechos y deberes que la legislación otorga.
- Velar por el buen cumplimiento de las obligaciones de los diferentes estamentos del Centro y escuchar las demandas y sugerencias de los mismos.

C.1.5. ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Conocer la normativa legal que afecta al buen funcionamiento del Centro.
- Potenciar los cauces de información y de participación en el Centro.
- Gestionar consensuadamente los recursos económicos del Centro.
- Organizar adecuadamente el tiempo y los espacios para obtener el máximo aprovechamiento.



C.1.6. ÁMBITO HUMANO Y DE LA CONVIVENCIA

- Fomentar los hábitos democráticos en todos los sectores de la comunidad educativa.
- Potenciar las buenas relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Impulsar las vías de participación efectiva de padres y alumnos en la marcha del centro.
- Fomentar las relaciones del Centro con las entidades educativas en actividades escolares y extraescolares.
- Impulsar la relación con otros centros, Ayuntamiento y otras entidades.
- Fomentar la colaboración entre los maestros y padres del Centro para su mejor funcionamiento.
- Informar a los padres de las actividades programadas.

Los principios que regulan la convivencia son el respeto y la responsabilidad hacia sí mismo y hacia los demás, debiendo desarrollar el sentido del deber y acatar las normas que regulan el buen funcionamiento del Centro:

- Potenciar la negociación como vía de resolución de conflictos.
- Establecer criterios claros para hacer cumplir las normas de disciplina que quedarán reflejadas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y que implicará a toda la Comunidad Escolar en su cumplimiento.
- Conocer y aplicar unánimemente las medidas a tomar ante una falta de disciplina implicando a todos los miembros relacionados.
- Desarrollar con los alumnos las actividades propuestas para un mayor conocimiento de sus derechos y deberes.
- Procurar la participación de todos los sectores en la tarea educativa.
- Potenciar y facilitar las actividades de formación del profesorado para su aplicación práctica en el aula.
- Fomentar la colaboración y reflexión conjunta y el intercambio de experiencias profesionales entre todos los componentes del Equipo Docente.
- Fomentar intercambios de experiencias educativas y/o culturales.
- Promover la organización de actividades culturales y sociales.
- Facilitar el uso de las instalaciones del Centro para actividades sin ánimo de lucro.
- Potenciar y desarrollar el programa "Juntos por una escuela mejor".



C.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

ANEXO II: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Programación Didáctica Primer Nivel Educación Primaria.

Programación Didáctica Segundo Nivel Educación Primaria.

Programación Didáctica Tercer Nivel Educación Primaria.

Programación Didáctica Cuarto Nivel Educación Primaria.

Programación Didáctica Quinto Nivel Educación Primaria.

Programación Didáctica Sexto Nivel Educación Primaria

Programación Didáctica Segundo Ciclo Educación Infantil.

D.- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, y se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

Parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida.





La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, y son relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

A) En Educación Infantil se espera que la adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización permita al alumnado prepararse para afrontar con éxito los principales retos del siglo XXI: planificar hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, resolver conflictos de forma pacífica, actuar como consumidores responsables, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, manejar la ansiedad que genera la incertidumbre, identificar situaciones de inequidad y desarrollar sentimientos de empatía, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, aceptar la discapacidad, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo y adquirir confianza en el conocimiento como motor del desarrollo.

B) En Educación Primaria.

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan. Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.





- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva. Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Por lo tanto, se enumeran las competencias clave establecidas en la normativa vigente para las etapas de educación infantil y primaria:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.





Estas competencias clave, se trabajarán en cada una de las áreas por medio de las competencias específicas. Seguidamente, se relacionan aspectos comunes sobre la metodología a seguir para el trabajo competencial:

- a) La adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas se realizará de forma gradual.
- b) La enseñanza y evaluación se realizarán atendiendo al carácter global y continua y tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- c) La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de las competencias específicas de cada una de las áreas para la adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
- d) Se buscará dotar a nuestros alumnos de la autonomía que les permita adaptarse a las nuevas situaciones que se van sucediendo en la vida, tanto dentro como fuera de la escuela. Dicha metodología conlleva unos valores como: capacidad de aceptación, ayuda mutua, respeto, pluralidad...
- e) La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- f) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.
- g) La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.
- h) Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo,
- i) Se prestará especial atención a la accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos digitales. Consideramos muy positivo y prioritario el uso de medios y herramientas digitales que facilitan un aprendizaje más diversificado y motivador. Entendemos por nuevas tecnologías los medios audiovisuales e informáticos que demanda la vida diaria de nuestra sociedad.
- j) Desarrollar actitudes y valores básicos para el trabajo individual: interés por aprender, método de trabajo, colaboración, autonomía, autoestima, confianza, esfuerzo, decisión, afán de superación, satisfacción por la labor realizada, implicando a las familias en todo ello





- k) Frente al individualismo existente en la sociedad, creemos que debemos de desarrollar el sentido de pertenencia al grupo, estimulando la idea de cooperación entre iguales como forma de convivencia y aprendizaje.
- I) Ante la falta de originalidad manifiesta entre el alumnado para la comprensión y la expresión, opinamos que debemos potenciar en nuestros alumnos la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje y tratamiento de todo tipo de textos: verbal, escrito, corporal, plástico, desarrollando la creatividad y la pérdida del miedo al ridículo.

E.- RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANES INSTITUCIONALES DEL CENTRO.

La atención a la diversidad es aquella respuesta educativa de calidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo español o condiciones personales o de historia escolar, para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

E.1. LEGISLACIÓN.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Orden 121/2022, regulación y funcionamiento centros públicos de educación infantil y primaria.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla -La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019 de la Dirección General de Programas, Atención y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género. DOCM.





- Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla La Mancha. Instituto de la Mujer en Castilla La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Resolución de 8/07/2002 por la que se aprueban las funciones y prioridades de actuación del profesorado de apoyo.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad de Castilla -La Mancha.
- Orden de 09/03/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia y de Bienestar social por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Orden de 15/12/2003 de la Consejería de Educación, por la que determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de superdotación.
- Resolución 18/01/2027, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

La atención y gestión de la diversidad del alumnado en nuestro centro se sustentará en los siguientes PRINCIPIOS CLAVE:

- La búsqueda de la calidad y excelencia.
- La equidad e igualdad de oportunidades.
- La inclusión.
- La normalización,
- La igualdad entre géneros.
- La compensación educativa.
- La participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



Así mismo, los centros plantearán una organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.

La atención a la diversidad, por tanto, es una prioridad para el equipo docente de nuestro centro y ha de fundamentarse sobre los principios de inclusión y normalización. Se trata de otorgar la importancia debida a dos de los objetivos que más deberíamos perseguir en nuestra labor docente: la atención individualizada y la equidad. La atención a la diversidad debe nacer de la idea de que todo alumno es diferente y, por tanto, necesita una atención individual. De la misma manera, también debemos partir de la igualdad de oportunidades. No se trata de dar lo mismo a todos, sino de dar a cada uno lo adecuado para que todos puedan alcanzar las máximas metas. De cómo compaginemos ambos conceptos dependerá nuestro grado de eficiencia en este campo.

E.2. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Todo aquel que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella:

Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). Discapacidad. Trastorno Grave del Lenguaje y Comunicación y Trastorno Grave de Conducta.

Retraso Madurativo

Dificultades Específicas de aprendizaje.

Altas capacidades intelectuales.

Incorporación tardía al sistema educativo español.

Condiciones personales o historia escolar.

E.2.1. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Son aquellos que afrontan barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y requieren de determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo y vienen derivadas de:

DISCAPACIDAD: intelectual, auditiva, visual, motórica, trastorno espectro autista, pluridiscapacidad.



TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA: Trastorno grave de la conducta y/o personalidad y trastorno grave del lenguaje y la comunicación.

RETRASO MADURATIVO.

Precisan Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización. Así mismo, en las actas de evaluación se hará constar, para las áreas que lo precisen, si el alumno tiene dificultades significativas para alcanzar las competencias específicas, y por tanto, criterios de evaluación y saberes básicos, fijados en su Adaptación Curricular se apartan significativamente del currículo. Igualmente, se hará constar en las actas de evaluación, aquellos alumnos que, con el mismo nivel de competencia curricular de su clase, han recibido Refuerzo Educativo.

Los profesores implicados en el desarrollo de las adaptaciones curriculares deberán realizar un seguimiento coordinado de los mismos a lo largo del curso.

E.2.2. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar.

Dentro de este grupo estarían:

- Alumnos con Altas capacidades intelectuales: Alumnado que cumple con tener: C.I. igual o superior a 130, rendimiento escolar y motivación elevados y un alto grado de creatividad. Precisan Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización si requieren flexibilización.
- Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo con cierto desconocimiento del español: Aquel alumnado que, por proceder de otros países u otras razones, se integren tardíamente en nuestro sistema educativo y presenten desfase curricular con respecto a su grupo.
- TDAH. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- Desfase curricular.
- Dificultades de aprendizaje: Dislexia, discalculia, disortogragía...
- Dificultades de lenguaje.
- Condiciones personales o historia personal.

E3. GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas. Como principios de actuación se tendrán en cuenta que:



Desde el centro se estimulará la detección temprana de problemas de aprendizaje y se procurará la identificación y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para desplegar los recursos necesarios para su atención.

La identificación y atención de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del centro supondrá una labor interdisciplinar con la figura del tutor como coordinador del proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno.

Será el responsable de orientación del centro quien realice la evaluación psicopedagógica y quien recoja las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro. De esta evaluación psicopedagógica se desprenderá una respuesta educativa que satisfaga la totalidad de las necesidades del alumno.

Las medidas adoptadas tendrán carácter transitorio y revisable.

El desarrollo de los aprendizajes se realizará buscando que sean funcionales y significativos para el alumno.

La intervención especializada, se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia, contemplará la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa y los entornos de aprendizaje a las potencialidades, características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños/as, identificando aquellas barreras que puedan tener incidencia en su evolución escolar, con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.

Solo cuando el equipo de orientación lo estime oportuno la atención especializada se realizará fuera del grupo, teniendo siempre presente las debilidades y fortalezas de esta decisión.

La atención a la diversidad tendrá como punto de partida las evaluaciones finales del curso anterior, las iniciales del año en curso y cualquier dato relevante sobre la experiencia personal de los alumnos. De esta manera, se podrá conocer el nivel de competencia curricular de cada uno, su estilo de aprendizaje y sus intereses y motivaciones para realizar unas programaciones ajustadas del grupo de referencia.

En el desarrollo de las medidas organizativas y ordinarias de refuerzo educativo participará todo el profesorado del centro, en colaboración con el asesoramiento del E.O.A.



E.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa es un conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

En general, son aquellos planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Las actuaciones para realizar serán con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente, en continua colaboración entre familias y profesionales del centro.

Las medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno/a.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo (EOA) y la coordinación del Equipo Directivo.

E.4.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación:

Son aquellas actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantizan la escolarización en igualdad de oportunidades con el fin de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Son las siguientes:

- Programas para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Modificaciones para eliminar barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, ...
- Programas, planes o proyectos de innovación e investigación.
- Planes de formación permanente para el profesorado.
- Proyectos para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.





- Campañas de sensibilización hacia el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Actuaciones de apoyo y asesoramiento por parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- Fomento de los procesos de coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas.
- Intervención del EAEHD y EAECRM se podrán crear otros equipos de atención educativa para alumnos TEA y alumnos con Discapacidad visual, etc.
- Dotación de recursos personales, materiales, organizativos para facilitar la accesibilidad universal del alumnado.
- Medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización al alumnado con condiciones de prematuridad y/o alumno con propuesta expresa del equipo de transición e atención temprana.

E.4.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Son aquellas que, tras considerar el análisis de las necesidades de nuestro centro, las barreras para el aprendizaje, los valores inclusivos de nuestra comunidad educativa, además de tener en cuenta nuestros recursos, nos permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Son las siguientes:

- Plan de Lectura.
- Plan de Igualdad y Convivencia.
- Agenda 21.
- Plan de mejora.
- Plan de Digitalización.
- Distribución heterogénea del alumnado.
- Dinamización de los tiempos y espacios de recreo, actividades complementarias y extracurriculares para la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Programa de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo.
- Medidas que desde las NOFC y desde la acción tutorial favorecen la equidad y la inclusión educativa.

E.4.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

Son el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo – clase. Deben reflejarse en la práctica docente y contempladas en la propuesta curricular y las programaciones didácticas.





Son medidas de este tipo:

- Favorecer el aprendizaje a través de la interacción; talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales, ...
- Estrategias organizativas; trabajo por rincones, la co-enseñanza, banco de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales...
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje, diseñados por el equipo docente en colaboración con el EOA.
- Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- Tutoría individualizada, para favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación eliminando tanto las barreras de movilidad, como de comunicación, comprensión, etc.

E.4.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa:

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con el fin de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y del grupo.

Serán diseñadas y desarrolladas por el profesorado que trabaje con el alumnado y contarán con el asesoramiento del EOA, en el Plan de Trabajo y cuando proceda en la evaluación psicopedagógica.

Las medidas individualizadas de inclusión **no suponen modificación de elementos prescriptivos del currículo**, siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.





Son las siguientes:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico; organización, temporalización y presentación de contenidos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado de Altas capacidades (AACC).
- Programas específicos de intervención desarrollados por los distintos profesionales para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- Escolarización por debajo del curso al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.
- Seguimiento individualizado para alumnado que requiera la coordinación de actuaciones con otras administraciones como sanidad, bienestar social o justicia.

E.4.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa:

Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos aspectos curriculares y organizativos. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización curricular.
- Modalidad de escolarización combinada o en unidades o CEE.



La adopción de estas medidas requiere evaluación psicopedagógica previa, de un Dictamen de escolarización y el conocimiento de las características e implicaciones de estas medidas por parte de la familia.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, a nivel de centro, a nivel de aula y las individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias, requieren seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a y con el asesoramiento de la orientadora y se reflejará en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas se contará con el asesoramiento de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

PLAN DE TRABAJO

- Es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.
- El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los/las profesionales del centro que trabajan con el alumno/a con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor/a del grupo y planificado por la responsable de la Jefatura de Estudios.
- El Plan de Trabajo incluirá:
 - a. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - b. Las medidas de inclusión educativa previstas.
 - c. Profesionales implicados.
 - d. Las actuaciones para desarrollar con las familias o tutores/as legales.
 - e. La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
 - f. El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.
- La evaluación del Plan de Trabajo, se reflejará en un informe de valoración final. El tutor/a entregará una copia de este a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.





REFUERZOS ORDINARIOS

- La totalidad del profesorado participará en las actividades de refuerzo educativo.
- Se procurará que el número de profesores que atienda a un alumno sea el mínimo.
- Los apoyos y refuerzos educativos que reciba cada grupo dependerán de las necesidades detectadas en el mismo y de los recursos disponibles.
- Se priorizarán los apoyos en las áreas instrumentales.
- El profesor encargado del apoyo y refuerzo educativo trabajará en coordinación con el profesor de área y el tutor.
- Para realizar el seguimiento de los apoyos y refuerzos se llevarán a cabo reuniones periódicas entre los profesores implicados que contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- La modalidad y gestión del refuerzo dependerá, en última instancia, del profesor responsable del área. Él será quien decida cómo se optimizan los recursos.
- Los refuerzos se realizarán prioritariamente dentro del aula, aunque se contempla la posibilidad de realizarlo fuera si las necesidades del alumno o alumnos lo hiciesen recomendable.

E.4.6. Sobre el intercambio de información con padres, profesionales ajenos al centro y otras instituciones.

Los tutores y todos los profesionales del centro deben ser extraordinariamente cuidadosos en el uso y difusión de los datos reflejados en los informes y dictámenes de escolarización de los alumnos. Esto significa que la reproducción de estos documentos y el acceso a los mismos ha de estar muy restringida y su salida del centro sujeta a limitaciones. La valoración de un alumno por parte del Equipo de Orientación se hará después de solicitar autorización a las familias. En dicha autorización quedará reflejado expresamente su consentimiento para establecer contacto y compartir información acerca del alumno con otras instituciones públicas o privadas. Cuando los padres de un alumno con necesidad específica de apoyo educativo demanden informe escrito sobre su hijo, deberán solicitarlo también por escrito, haciendo constar la razón de la solicitud y el uso que se pretende hacer de ese informe. Una copia de dicha solicitud, firmada por los padres, y del recibo de la documentación, quedará en Secretaría y otra, en poder del Orientador/a.



E.5 Actuaciones dirigidas a menores sobre identidad y expresión de género.

Se incluye anexo VIII

E.6. PLANES INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

- E.6.1.- Ver Anexo I: Plan de Lectura, Escritura, Información y Biblioteca (PLEIB).
- E.6.2.- Ver Anexo III: Programa de Convivencia "Juntos por una escuela mejor".
- E.6.3.- Ver Anexo IV: Plan de Inclusión y Convivencia.
- E.6.4.- Ver Anexo V: Plan de Digitalización.
- E.6.5.- Ver Anexo VI: Plan de Mejora
- E.6.6.- Agenda escolar 21-Horizonte 2030

F.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.

Dichas normas son elaboradas con el objeto de dar a conocer los deberes y obligaciones de la Comunidad Escolar, poder cumplirlos y mejorar así el funcionamiento de nuestro centro.

En proceso de actualización.

G.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Se adjunta en anexo. ANEXO VI



H.- <u>LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA,</u> PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

Al inicio de cada curso el Claustro nombrará un Coordinador de Formación responsable de informar y canalizar las distintas demandas formativas del profesorado. Partiremos de las necesidades de nuestros alumnos: las conclusiones de las evaluaciones finales, los resultados de la evaluación externa y las propuestas de mejora reflejadas en la Memoria Anual.

En líneas generales la formación se basará en estos ejes:

<u>Formación metodológica</u>: nos permitirá conocer los principales métodos de la didáctica, actualizarnos y estar al día en las metodologías más actuales pensando siempre en el beneficio de nuestros alumnos.

<u>Formación en digitalización</u>: para conocer y utilizar los avances que la informática y otras ciencias nos ofrecen al servicio de la educación.

<u>Formación para gestionar y promover la convivencia</u>, incorporando además recursos para la prevención y detección del acoso escolar.

Los objetivos que nos marcamos cada curso escolar, después de analizar las necesidades y carencias y teniendo en cuenta las prioridades establecidas en esta Programación General Anual, estarán encaminados a:

- a) Continuar favoreciendo la formación permanente del profesorado, proporcionando todo tipo de recursos formativos y auto-formativos según sus necesidades e intereses.
- b) Promover cualquier tipo de actividad formativa que permita a los profesores mejorar su autonomía tecnológica y motivarles para experimentar con nuevas herramientas en el aula.
- c) Potenciar la formación entre compañeros, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso, de forma que podamos mejorar el conocimiento sobre otras metodologías de trabajo y nos motivemos a experimentar con ellas.
- d) Promover la formación de las familias a través de recursos formativos flexibles dirigidos desde el centro o sugeridos por ellas mismas o a través de sus representantes.



I.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Convencidos de que igualdad y convivencia son dos conceptos imprescindibles cuando se habla de educación, nuestro centro lleva trabajando en ello, de una manera más institucional desde el curso 2019.2020.

El nuevo Plan de igualdad y convivencia se adjunta en anexo. ANEXO IV

J.- PLAN DIGITAL DE CENTRO

Su puesta en marcha se iniciará en el curso actual 2022.2023.

Se adjunta anexo. ANEXO V

K.- PLAN DE LECTURA DE CENTRO

Nuestra biblioteca es un eje vertebrador de las actividades de nuestro centro.

Promueve gran cantidad de actividades, dinamiza y motiva con el fin de acercar al alumnado a la lectura y escritura.

Se adjunta anexo. ANEXO I

L.- EVALUACIÓN INTERNA.

L.1. JUSTIFICACIÓN

La educación debe ser entendida como un factor de compensación de las desigualdades y un proceso de construcción, abierto a las necesidades y retos del futuro, el cual debe garantizar el desarrollo de la personalidad del alumnado en todas sus dimensiones.

Llevar a la práctica este compromiso exige la puesta en marcha de procesos de evaluación del sistema educativo, dirigido a valorar el modelo que tenemos para poder mejorar y acercarnos cada vez más al modelo que queremos.

En ellas se establece que la evaluación tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para establecer una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias. Es por ello por lo que los procesos de la evaluación deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el mero análisis de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.





La evaluación del centro se realizará siguiendo la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

L.2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

La responsabilidad es compartida y garantiza la participación de todos los implicados.

El equipo directivo impulsará la elaboración en el marco de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El Claustro definirá los criterios y las prioridades para la elaboración, así como la valoración de los resultados.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y de análisis serán elaborados por nuestro Centro en el marco de nuestra autonomía pedagógica.

Contaremos, para el desarrollo de estas y otras acciones, con el asesoramiento de la Inspección educativa.

L.3. OBJETIVOS QUE SE PROPONE EL CENTRO

OBJETIVOS GENERALES

- Proporcionar al centro docente y a la comunidad educativa elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar, de forma coherente, todas aquellas decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de nuestros ámbitos de actuación.
- Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro centro docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Obtener información sobre la organización y el funcionamiento de nuestro centro.
- Reflexionar sobre nuestra práctica docente.
- Mejorar la organización y funcionamiento del centro.
- Difundir la cultura evaluadora entre los agentes educativos de nuestro centro
- Aumentar la calidad de la enseñanza en nuestro centro.





L.4. ÁMBITOS Y DIMENSIONES A EVALUAR

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSO			
			1	2	3	4
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales,	Infraestructuras y equipamiento	Χ			Х
	personales y funcionales	Plantilla y características de los profesionales	Х			Х
		Características del alumnado	Х			Х
	1	La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	Х			Х
	Desarrollo de currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Ma <mark>t</mark> erias	Х	Х	Х	Х
		Propuesta Curricular	Х		Х	
	Resultados escolares del alumnado	- / /	Х	Х	Х	Х
	Atención a la Diversidad		Х			Х
Organización y Funcionamiento Relaciones con el Entorno	Documentos programáticos		Х			Х
	Funcionamiento del centro docente	Organización de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos.	x			Х
	The C	Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	Х	A		Х
	/.	Asesoramiento y colaboración	X	1	/	Х
	Convivencia	VLOYCU	X	Х	Х	Х
	Características del Entorno		Χ			Х
	Relaciones con otras Instituciones		Х			Х
	Actividades extracurriculares y complementarias		Х	Х	Х	Х
	Pan de Participación de las familias		Х		Х	
Procesos de evaluación y formación	Evaluación, formación, innovación e investigación	Evaluación de la práctica docente	Х	Х	Х	Х
		Innovación e Investigación educativa	Х			Х
		Formación docente	Х			Х



L.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se estableceremos para esta evaluación son:

- La adecuación entendida como el grado de adaptación entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- La coherencia entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico
- La funcionalidad, como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.
- La relevancia, como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- La suficiencia entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
- La satisfacción, como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo y las expectativas previas.
- La eficacia, como la relación entre lo previsto y o realizado.
- La eficiencia entendida como la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados.

L.6. INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

 Los modelos contenidos en el Plan de Evaluación de Castilla La Mancha.

L.7. DOCUMENTOS A UTILIZAR

- Documentos contenidos en el Plan de Evaluación de Castilla La Mancha.
- Documentos ofrecidos por el Servicio de Inspección.

L.8. TEMPORALIZACIÓN

- La evaluación tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y evaluación externa.
- Bajo la coordinación del equipo directivo se planificará el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el centro en su globalidad. El análisis de los resultados se realizará de forma anual.





 La Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos para ese curso escolar y la Memoria Anual recogerá las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

M.- <u>RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON EL</u> <u>ENTORNO</u>

1.- Con el Ayuntamiento

- Mantenimiento de las instalaciones, que se hará a través del representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar y/o la Concejalía de Educación..
- Aspectos educativos (escolarización, propuesta de actividades extraescolares...) que se realizarán en coordinación con la Concejalía de Educación:
- El Plan de lectura organizado en colaboración con la biblioteca municipal
- Educación vial. Participando en la propuesta de la Policía Municipal.
- Carnaval. Participando en el desfile infantil y en el concurso de carteles.
- Exposiciones y visitas al propio Ayuntamiento.
- Solicitudes al Ayuntamiento de la concesión de locales para la realización de actividades.

2. Con los Servicios Sociales

 Se realizará a través del PTSC (profesor técnico al servicio de la comunidad) y de la dirección del Centro. Se centrará en los informes, sobre los alumnos con una situación familiar y ambiental problemática.

3. Con otros centros docentes de la Localidad

- Colaboración e intercambio de experiencias.
- Programación y realización de actividades conjuntas.
- Durante el proceso de admisión y matriculación del alumnado de la localidad.
- En la gestión de recursos personales comunes (maestros compartidos).
- En la consulta ocasional de temas referentes a la gestión de centros realizada por los equipos directivos.
- En la organización y realización de actividades dirigidas a las familias de temas de interés general educativo.
- Con visitas a los CAIs del alumnado de Infantil con motivo de algunas actividades complementarias.
- Con la coordinación en el traspaso de información de futuros alumnos del centro.
- A cualquier otra actividad en beneficio de la educación.





4.Con los IES de la localidad

- Coordinación del proceso de paso de alumnos a la ESO mediante jornada de puertas abiertas, el plan de orientación de zona.
- Reuniones de coordinación entre profesorado del tercer ciclo de primaria y el primer ciclo de ESO
- Realización de actividades complementarias conjuntas.
- Colaboración con los IES en la realización de prácticas por parte de alumnos de módulos profesionales.

5. Con otras instituciones

- Con la Escuela Municipal de Música mediante la participación en actividades encaminadas al conocimiento por parte de los alumnos de las actividades que se realizan en ella.
- Con el Centro de Educación Especial Infanta Elena en caso de escolarización combinada de alumnos.
 - El Centro colabora, con asociaciones humanitarias sin ánimo de lucro (Cruz Roja, Manos Unidas...) en la difusión de sus campañas y uso de las instalaciones.

N.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO X: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR